ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
"Aplicación Ficha de protección Social"
REQUINOA 2015

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para la **"Contratación Servicio de Transporte año 2015 para el convenio "Aplicación Ficha de protección Social"**, cuyos traslados deberán realizarse en el año en curso conforme a los requerimientos del programa y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley Nº. 19.886, Compras y Contratación Pública.

2.- NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

3.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al artículo 27 del reglamento de Ley 19.886, Decreto N° 250 Ministerio de Hacienda "contactos durante la licitación y aclaraciones"

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.
Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

Nombre:	I. Municipalidad de Requínoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio Nº 121
Representante Legal:	Luis Antonio Silva Vargas, Alcalde.
Rut:	8.684.243-2

6.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

Brindar servicio de transporte, de acuerdo a los requerimientos de los programas CHILE CRECE CONTIGO Y SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL de la comuna de Requínoa, relacionado principalmente a lo siguiente: Traslado de las profesionales del programa, traslado de las encuestadores, de usuarios, traslado de personas participantes de actividades dentro de la comuna y dentro de la Región.

7.- REQUISITOS PARA OFERENTES

7.1.- *Requisitos para participar*

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría) y que tengan los vehículos requeridos para el cumplimiento del servicio, los que deben cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas. Debe poseer giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de

Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad".

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.

- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

7.2.- *Recepción y Apertura de la Propuesta:*

❖ Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

❖ La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

❖ La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

❖ Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

7.3.- *Instrucciones para la presentación de la Oferta:*

7.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Identificación completa del oferente según formato **(anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

b) Formato de Declaración Jurada **(anexo N° 2)**

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

7.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Documentación de Vehículo (padrón, Perm. Circulación, seguro, revisión técnica, certificado de inscripción, Autorización para prestar servicio de transporte privado (general o especial) e inscripción de vehículo en servicios de transporte privado.

b) Experiencia **(anexo 4)**

7.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Formato detalle oferta económica **(anexo N° 3)**, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.
Las propuestas deberán indicar el valor neto del servicio de acuerdo a lo solicitado en el Portal Mercado Público, el cual deberá ser presentado con los antecedentes requeridos en los términos de la presente licitación.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIO REQUERIDO:

Entregar servicio de transporte de acercamiento de ida y regreso para equipo de profesionales y encuestadores del sistema de protección social para aplicar Fichas de protección social en la comuna o reuniones en Rancagua, además de traslado a usuarias del programa Chile crece contigo que asisten a talleres desde la comuna de Requínoa a Hospital Regional de Rancagua y/o diversas actividades propias del programa.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades de la Oficina no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que en el caso del furgón o vehículo menor, se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación.

Tanto los oferentes como los vehículos que se presenten a la licitación deben reunir el 100% de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Puede adjudicarse 1 o más oferentes, ya que esta licitación se divide en dos categorías de viajes:

A- Traslado en Vehículo Menor Tipo Furgón;

De no reunir el 100% de los requisitos, se solicitará aclaración a través del Portal Mercado Público.
El o los oferentes que se adjudiquen la licitación serán responsables de la mantención del vehículo, de los gastos de combustible, aceites, filtros y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento de la máquina.
En caso que el vehículo presente problemas para el traslado, el oferente debe buscar forma de traslado para que estos lleguen sin inconvenientes en forma segura y oportuna al destino programado.
Todos los oferentes que participen deben presentar fotografía actual del móvil que presenta el servicio.
El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

- A) Vehículo tipo furgón para los siguientes recorridos:

Línea	Tipo de Vehículo	Recorrido	Horario	Recursos disponibles
1	***Vehículo menor o furgón*** de capacidad mínima de 10 personas, para traslado de encuestadoras para aplicar ficha de protección social en cada vivienda.	22 Salidas desde la I. Municipalidad de Requínoa a distintos sectores de Requínoa tales como Pimpinela, Totihue, Los Lirios, Los Boldos, Santa Amalia, Pichiguao, El Abra, Rincón de Abra, Los Quillayes, Vaticano, Las Mercedes, El Esfuerzo, Chumaco, Chumaquito, , Villa María, Cauquenes, La Gloria, El candil, El calabozo, El Maitén, entre otros de la comuna.	• Jornada Mañana (8.30 a 13.00 horas) • Jornada Tarde (14.00 a 17.00 horas)	$551.506 exento de impuesto. Los recursos deberán alcanzar para financiar al menos 22 salidas a terreno en jornada completa.
	TOTAL			$551.506 exento de impuesto

9.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de DIDECO, representado por la Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de los programas Chile Crece Contigo y Sistema de protección social o quien le subrogue.

10.- CONSULTAS

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del Foro Consultas del portal electrónico, éstas serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en el portal de Mercado Publico. La Municipalidad de Requínoa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, serie que formará parte integrante del proceso de licitación.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

A. **Criterios Evaluación para Traslado en Vehículo Menor tipo furgón:**

- Menor Precio 25%
- Año Vehículo 20 %
- Experiencia en servicio de transporte del programa 30%
- Documentación requerida 25%

- **Precio 25%:**

Monto	Puntaje
$ 551.506- $551.001	10
$ 551.000 a 550.000	50
Menor a $ 549.999	100

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será necesario que cada oferente ingrese formato Nº3 denominada: oferta económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula por cada línea de producto:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \quad X \quad 100$$

- **Año Vehículo 20%:**

Año Vehículo	Puntaje
Año 2007 y superiores	100
Entre año 2006 al 2003	50
Inferiores al año 2002	10

Para evaluar este punto el oferente estará obligado adjuntar los documentos del vehículo, padrón, permiso de circulación, revisión técnica al día y seguro obligatorio, además de fotografía.

- **Experiencia en servicio de transporte con el programa e institución mandante 30%:**

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Presenta certificado de experiencia del programa Chile crece contigo y/o sistema de protección social, más tres(3) certificados de experiencia de otros programas sociales de este u otro municipio	100

Presenta certificado de experiencia del programa Chile crece contigo y/o sistema de protección social, o dos (2) certificados de experiencia de otros programas sociales de este u otro municipio	50
Presenta 1 certificado de experiencia del programa Chile crece contigo y/o sistema de protección social o cualquier programa municipal social.	10

Para evaluar este punto el oferente deberá adjuntar certificados de experiencia de encargados de programas o en su defecto del Departamento de Finanzas de esta u otra Municipalidad, debidamente firmados y timbrados.

- **Documentación requerida 25%:**

DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE
Anexo N° 1	16
Anexo N° 2	16
Anexo N° 3	16
Anexo N° 4	16
Documentos del vehículo (padrón, Perm. Circulación, seguro, revisión técnica al día, certificado de inscripción)	20
Fotocopia Carnet de identidad (ambos lados)	16
	100

El oferente que no presente algún anexo el puntaje será 0 punto.

12.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta por las siguientes funcionarias:

- DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ENCARGADA SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

13.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

13.- CONSULTAS

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del Foro Consultas del portal electrónico, éstas serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en el portal de Mercado Publico. La Municipalidad de Requínoa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, serie que formará parte integrante del proceso de licitación.

14.- ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

15.- DURACION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura..
El plazo del convenio comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.
Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.
La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Convenio, aumentando o disminuyendo las cantidades de traslados, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

16.-TÉRMINO DEL CONTRATO.

El Contrato puede terminar por las siguientes razones:

a) Por vencimiento del plazo estipulado.
b) Por mutuo acuerdo de las partes.
c) Por determinación administrativa y unilateral adoptada por la Municipalidad en los siguientes casos:

- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas o instrucciones por escrito impartidas por la Directora de Desarrollo Comunitario.

- Incumplimiento del Oferente formulada por éste en su Oferta para el cumplimiento del Servicio.

17.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

18.- MONTO A LICITAR

La Municipalidad de Requínoa dispone de un presupuesto estimativo de **$551.506 exento de impuesto para la categoría de postulación,** provenientes de la cuenta **114.05.15.107 Aplicación de fondos Ficha de Protección Social**

19.- FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagara el servicio a 30 días previa recepción conforme del servicio antes señalado, y se efectuará contra recepción de la factura simple o electrónica y aceptación de la orden de compra emitida a través del portal , a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, Comuna de Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados, al momento de cobro de la factura el oferente deberá presentar su cuarta copia cedible en Tesorería Municipal.

20.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "experiencia" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "año del vehículo" el que prevalecerá.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Directora de Desarrollo Comunitario, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal **www.mercadopublico.cl**. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
DIDECO

IEG/LGE/lge